

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

SEGUNDA SECCION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de las nueve y media de esta mañana me dice lo siguiente:

«Tengo la satisfaccion de anunciar á V. S. que la columna del Brigadier Loma, batió en el puente de Asurbil fortificado por los carlistas á parte de la faccion Lizárraga, deshizo el tambor y les tomó la fuerte posicion de S. Estéban, causándoles bajas y haciéndoles retirarse dispersos á los montes inmediatos. En Cartagena los insurrectos han matado á un individuo que trataba de evadirse y se defendió con un puñal matando á dos é hiriendo á otro. Se obliga á todos á tomar las armas bajo la multa de cinco duros. Han abierto varias armerias y casas particulares á las cuales despues de saquearlas ponen unas tablillas diciendo porqué las abren: en algunas se han llevado efectos de gran valor. Han desertado 50 individuos de la partida Aznar vendiendo sus armas á los vecinos de Ceheguin. La escuadra leal está frente á Porman.»

Lo que participo al público para su conocimiento.

Valladolid 29 de Octubre de 1873.—El Gobernador, Ramon Lafarga.

Num. 2.904.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

En el dia de la fecha han sido satisfechas á D. Félix Gonzalez Honcealada, autorizado en debida forma por el Alcalde de Olmedo, 1.047 pesetas 58 céntimos, importe de los bagajes suministrados por administracion en dicho canton de Olmedo, durante todo el año económico de 1872 á 1873.

Valladolid 25 de Octubre de 1873.—El Vicepresidente de la Comision, Juan A. de las Moras.—Juan Callejo, Secretario.

Num. 2.890.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

En el dia de la fecha se han satisfecho á D. Rafael Villaverde, Alcalde de Cabezon, 737 pesetas 69 céntimos por el importe de los bagajes suministrados en dicho canton de Cabezon durante todo el año económico de 1872 á 1873.

Valladolid 21 de Octubre de 1873.—El Vicepresidente, Juan A. de las Moras.—Juan Callejo, Secretario.

Num. 2.888.

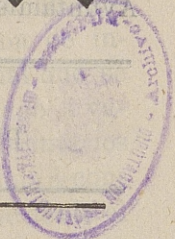
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Establecimientos penales.

REPARTIMIENTO para los gastos carcelarios del partido de Olmedo para el año de 1873 á 1874, segun el presupuesto, número de vecinos y lo que corresponde satisfacer á cada pueblo.

PUEBLOS.	NÚMERO de vecinos.	CANTIDADES que les corresponden satisfacer. — Pesetas Cént.s
Aguasal.	44	60'50
Alcazaren.	316	434'50
Aldea de S. Miguel.	149	204'75
Aldeamayor de S. Martin.	221	303'87
Almenara.	38	52'25
Ataquines.	343	467'50
Bocigas.	90	123'75
Boecillo.	125	171'87
Ca aporedondo.	66	90'50
Cojeces de Iscar.	76	104'50
Fuente Olmedo.	51	70'12
Hornillos.	74	101'75
Isca.	320	440'00
Llano de Olmedo.	55	75'62
Matapozuelos.	364	500'50
Mejeces.	88	121'00
Mojados.	418	574'75
Muriel.	148	203'50
Olmedo.	670	921'25
Parrilla.	110	151'25
Pedrajas de Portillo.	259	356'12
Pedrajas de S. Esteban.	276	379'50
Portillo y su Arrabal.	536	737'00
Pozaldéz.	526	723'25
Puras.	45	61'05
Ramiro.	46	63'25
Salvador.	65	84'37
S. Miguel del Arroyo.	216	207'00
S. Pablo de la Moraleja.	90	123'75
Valdestillas.	227	312'12
Ventosa de la Cuesta.	122	165'75
Viana de Cega.	77	105'87
Villalba de Adaja.	77	105'87
Zarza (La).	81	111'37
Totales.	6409	8800 "

Valladolid 9 de Octubre de 1873.—El Vice-presidente, Juan A. de las Moras.—Juan Callejo, Secretario.



COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

El dia 5 de Noviembre próximo á las doce de su mañana y ante los Alcaldes de los pueblos que se expresan, tendrá lugar la enagenacion en pública subasta de los aprovechamientos que á continuacion se insertan, bajo los tipos anotados y con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos.

PUEBLOS.	Productos que se enajenan.	TIPO. Pt.s Cent.s
Peñañiel.	2.500 quintales métricos de leñas gruesas y 1.800 de ramaje de una corta que ha de hacerse en el monte titulado Alto, de la pertenencia de la comunidad de Peñañiel, sito en término jurisdiccional de Pesquera de Duero (2. ^a subasta).	2720
Laguna de Duero.	500 pinos albares que han de cortarse en el monte titulado Solafuentes y Valles (2. ^a subasta).	1375
Fombellida.	900 quintales métricos de leñas gruesas y 500 de ramaje de una corta en el cuartel llamado Arcedillo del monte titulado de Abajo (2. ^a subasta).	1060
Simancas.	1.000 pinos que han de cortarse en el monte titulado pinar Pimpollada (2. ^a subasta).	1754
Valdestillas.	400 pinos maderables que han de cortarse en el monte titulado Pinar alto y Capones (2. ^a subasta).	1002 90
Nava del Rey.	1.125 quintales métricos de leñas gruesas y 4.000 de ramaje de una corta olivacion que ha de hacerse en el monte titulado Comun y Escobares (2. ^a subasta).	1875
Mojados.	1.000 pinos albares maderables que han de cortarse en el monte titulado Albo-Sancho y Cobatilla (1. ^a subasta).	2250
Pedrajas de San Estéban.	500 pinos maderables que han de cortarse en el monte titulado Concejo (1. ^a subasta).	1050
Piña de Esgueva.	Asimismo y en igual forma se enagenarán ante el Alcalde de Piña de Esgueva el dia 30 del corriente á la hora antes indicada los pastos de invernía del monte titulado Valderroble, bajo el tipo de (2. ^a subasta).	650
Boecillo.	25 hectólitros de fruto de pino albar del monte titulado Arroyadas (2. ^a subasta).	75
	2 hectólitros de fruto de pino albar del monte titulado Escudilla	6

Valladolid 15 de Octubre de 1873.—El Vice-presidente, Juan A. de las Moras.—Juan Callejo, Secretario.

Num. 2.907.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Conforme á lo acordado por esta Corporacion el dia 9 de Noviembre próximo á las doce de su mañana y ante los Alcaldes de los pueblos que se expresan, tendrá lugar la enagenacion en pública y segunda subasta de los aprovechamientos que á continuacion se insertan, bajo los tipos anotados y con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos.

PUEBLOS.	Productos que se enajenan.	TIPO. Pt.s Cent.s
Rabano.	La caza de pelo y pluma del monte titulado Valdecarras.	25

PUEBLOS.	Productos que se enajenan.	TIPO. Pt.s Cent.s
	Los pastos de invernía del monte titulado El Monte.	1200
	Los pastos de invernía de los montes titulados Pinar viejo, Santa Marina y Santinos.	343
	Los pastos de invernía del monte titulado Pinar Carratovilla.	200
	12, 2 y 5 hectólitros de fruto de pino albar de los montes titulados respectivamente Pinar de Carratovilla, Pinar viejo y Santa Marina en 12, 6 y 15 pesetas, total.	33
Tudela de Duero.	Los pastos de invernía de los montes titulados La Luisa, Rapose-ras, Pozuelo y el Llano, de los propios de Herrera, agregado de Tudela.	100
	La caza de pelo y pluma del monte titulado el Monte.	30
Laguna de Duero.	Los pastos de invernía de los montes titulados La Nava y Solafuentes y Valles.	375
Mojados.	Los pastos de invernía del monte titulado Albo Sancho y Cobatilla	625
	60 hectólitros de fruto de pino albar del monte titulado Marinas bajas y 40 del llamado Marinas altas.	300
Portillo.	187 y 280 hectólitros de fruto de pino albar de los montes titulados respectivamente Llanillos, Parrilla y Bosque.	935
	50 y 50 hectólitros de fruto de pino albar de los montes titulados Hoyo y Llano de Samarugan	200
	La caza de pelo y pluma de los montes titulados Corbejon y Tamarizo nuevo y viejo.	280

Valladolid 20 de Octubre de 1873.—El Vice-presidente, Juan A. de las Moras.—Juan Callejo, Secretario.

Num. 2.888.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Establecimientos penales.

REPARTIMIENTO para los gastos carcelarios del partido de Tordesillas para el año de 1873 á 1874, segun el presupuesto, número de vecinos y lo que corresponde satisfacer á cada pueblo.

PUEBLOS.	NÚMERO de vecinos.	CANTIDADES que les corresponde satisfacer. Pesetas. Cent.s
Bamba.	176	246'84
Bercero.	274	384'29
Berceruelo.	36	50'50
Castrodeza.	195	273'50
Marzales.	80	112'20
Matilla de los Caños.	78	109'40
Pedrosa del Rey.	197	275'80
S. Miguel del Pino.	57	80'00
S. Roman de la Hornija.	294	412'84
Tordesillas.	916	1326'76
Torrecilla de la Abadesa.	135	189'34
Velilla.	89	124'60
Velliza.	274	384'29
Villalán.	233	325'40
Villan de Tordesillas.	66	92'56
Villavieja.	132	185'13
Totales.	3261	4572'95

Valladolid 21 de Octubre de 1873.—El Vice-presidente, Juan A. de las Moras.—Juan Callejo, Secretario.

TERCERA SECCION.

NUM. 2.897.

SECRETARÍA DE GOBIERNO de la Audiencia de Valladolid.

ANUNCIO.

Habiéndose sobreseído en 10 del actual, por la sala de lo criminal de esta Audiencia la causa mandada pasar al Jurado procedente del Juzgado de primera instancia de Olmedo, contra José García Arenal y otros hasta el número de 23, por el delito de sediccion, ha quedado sin efecto la presentacion de los Jurados de aquel distrito para el día 19 de Noviembre próximo, y por lo mismo, la Sala ha procedido á sustituir dichos Jurados con los de los demás distritos asignados á esta capital, celebrando el oportuno sorteo por medio del cual han quedado sustituidos con los que á se guida se mencionan.

Jurados.

- Núm. 16. D. Felipe Tablares. 8. Cándido Gonzalez. 28. Angel Bellogin. 53. José Garaizabal. 76. Remigio Cordero, vecinos de Valladolid. 175. Francisco Ballesteros, vecino de Rueda. 160. Facundo Reguero. 163. Celestino Duenas, vecinos de Medina del Campo.

Lo que por acuerdo del Sr. Presidente acci lental de esta Audiencia se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de los interesados y efectos correspondientes. Valladolid 15 de Octubre de 1873. Baltasar Barona.

NUM. 2.908.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Andrés Avelino Ruiz, natural de la Habana, sin domicilio fijo, y con última residencia en esta ciudad, de estado soltero, de veintitres años de edad, cursante en Medicina; para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion de la presente en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de la provincia, comparezca en la cárcel de este partido, por haberse acordado así en la causa que contra el mismo se instruye en este Juzgado por rapto de la jóven Doña Matilde Ainsua, mediante á haber dejado de presentarse periódicamente segun le

estaba ordenado; apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces y demás funcionarios de la policia judicial, que en el caso de ser habido en sus respectivos distritos el expresado Don Andrés Avelino, le detengan y conduzcan á disposicion de este Juzgado.

Dada en Valladolid á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Juan Lefort.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Hago saber: que procedente de la quiebra de D. Adrian Micieces, vecino y del comercio de esta ciudad, se vende judicialmente una casa situada en el casco de la misma, calle del Rastro, número tres, que linda por el costado derecho segun se entra en ella con corral que la pertenece y este, con ribazo de la Esgueva de uso público, por el izquierdo con casa de D. Mariano Fernandez Laza, y por su parte accesoria con ramal izquierdo del rio Esgueva y propiedad de Doña Francisca Camarero y Navas; y una fábrica al vapor de chocolate, establecida en la misma casa en local construido al efecto. La casa comprende una superficie total de nueve mil novecientos cincuenta y cinco pies cuadrados y consta de bodega en parte, planta baja, principal, segundo, tercero y solana en parte habitables, dos corrales á distinto nivel, una fuente, de aguas claras y un pilon de fábrica; y se halla tasada en la cantidad de treinta y siete mil ciento dos escudos. Y la fábrica al vapor tiene una máquina de la fuerza de cuatro ó cinco caballos, un tostador al vapor para cacao, un cascador para idem, un molino para chocolate, otro para canela, un mezclador, dos molinos para refinar el chocolate, sus transmisiones de movimiento, un horno para la caldera, dos tostadores de chapa para cacao y una pila de mármol; cuya fábrica y sus adherentes se hallan tasados en la cantidad de ocho mil setecientos treinta y ocho escudos.

El remate tendrá lugar el Sábado veinte y nueve de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta ciudad, advirtiéndose que no se admitirá postura solo á la casa ó á la fábrica sino que necesariamente habrá de presentarse á ambas y cubriendo las dos terceras partes de cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta escudos que hacen las dos citadas tasaciones: y que mientras llega el día del remate se admitan posturas en la forma indicada en

la Escribanía del actuario Plaza Mayor, número cincuenta, en la cual está de manifiesto el expediente.

Dado en Valladolid á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de S. S., Pedro M. Sanchez.

NUM. 2.895.

Don Ramon Crespo y Vicente, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Lorenzo Rodriguez, vecino de esta ciudad, calle del Atrio de Santiago, de estado casado, de oficio chocolatero, para que en el término de diez dias se presente en este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, pues así lo tengo acordado en causa que contra él se instruye por hurto, á consecuencia de no haber sido hallado en su domicilio por haberse ausentado, al ser citado por el Alguacil del Juzgado, con objeto de prestar declaracion; apercibido que de no concurrir en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Ramon Crespo y Vicente.—Valentin Barrigon.

NUM. 2.893.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se llama á Adelaida Moratinos Prada, viuda de Pedro Sahelices, de vecindad y residencia desconocida, para que en el término de treinta dias, comparezca en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, á manifestar si se conforma ó no, con la solicitud de indulto, hecho por Escolástica Prada, sexagenaria, madre de Casimiro Moratinos Prada, penado por el delito de homicidio á Pedro Sahelices, marido que fué de aquella, pues así lo he mandado en providencia de este día dada á las diligencias que se están practicando para cumplimentar una certificación expedida por la Secretaría de Cámara de D. Manuel Zamora Calvo.

Dado en Valladolid á veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Ramon Octavio de Toledo.—P. S. M., Cástor Simon Toranzo.

NUM. 2.909.

En Nombre de la Nacion, Don Francisco Alted, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Llano Mela, vecino de Rueda, para que en el término de treinta dias, se presente en este Juzgado á dar declaracion de inquirir en la causa criminal que se le sigue por haber desafiado á varios de sus convecinos Voluntarios de la República; empezando á contarse el expresado término desde el día en que sea inserto este edicto en el Boletin oficial de la provincia, apercibido, que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Medina del Campo á trece de Octubre de 1873.—Francisco Alted.—Por mandado de S. S., Meliton Navas.

NUM. 2.910.

Don Timoteo Fernandez de la Auja, Juez de primera instancia de este partido de Peñafiel.

Por el presente único edicto y pregon cito, llamo y emplazo á dos hombres desconocidos que penetraron en la noche del dos del actual en la casa de doña Petra Cano, viuda, vecina de Olmos de Peñafiel, y la robaron ciento veinticinco pesetas en metálico, tres sábanas nuevas de lino de dos anchos y medio cada una, un pañuelo de seda de la india, su fondo encarnado y ramos negros á las puntas, para que en el término de treinta dias, se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que por lo expresado en el mismo pende, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Peñafiel á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Timoteo F de la Auja.—Por su mandado, Norberto Deigado.

NUM. 2.894.

El Sr. D. Ramon Crespo y Vicente, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en once del mes actual por virtud de un exhorto recibido del Juzgado del distrito del Centro de Madrid, ha acordado se cite por medio del Boletin oficial de la provincia en que se insertará esta cédula á D. Manuel Leon y D. Tiburcio Alboy, con el fin de que en el término de ocho dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion, comparezcan en su juzgado en el Palacio de Justicia de esta referida ciudad, á prestar cierta declaracion en causa criminal

que se sigue contra D. Eduardo de los Reyes y consortes, por expencion y falsificacion de efectos timbrados del Estado.

Valladolid 13 de Octubre de 1873.
—El Escribano, Antonio Navas.

QUINTA SECCION.

NUM. 2.903.

JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA.
Provincia de Valladolid.

De conformidad con lo prescrito en la orden de 1.º de Abril de 1870, esta Junta ha acordado, en sesion de 6 de Setiembre último, publicar por concurso la vacante de las escuelas siguientes:

De niños.

La completa de Cabrereros del Monte, con 825 pesetas de dotacion anual, 50 id. en equivalencia de retribuciones suprimidas y 50 pesetas mas por alquiler de casa.

La incompleta de La Mudarra, con 500 pesetas anuales y 45 pesetas para alquiler de habitacion.

La de Padilla de Duero, que se halla dotada con 492 pesetas y 25 céntimos, casa y retribuciones.

La de Piñel de Arriba, que tiene de dotacion anual 450 pesetas.

La plaza de auxiliar de la escuela de niños de la Nava del Rey que dirige D. Daniel Nieto Imaz, dotada con 600 pesetas anuales.

De niñas.

La completa de Bamba, cuya dotacion es de 416 pesetas y 50 céntimos, retribuciones y 90 pesetas para alquiler de casa.

La plaza de auxiliar de la escuela de niñas de Pozaldéz, con 250 pesetas anuales.

Los aspirantes á las escuelas de que se hace mérito presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Junta por término de treinta dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando el título profesional ó testimonio del mismo, á no ser que se halle ya registrado en esta oficina, en cuyo caso basta consignarlo en la instancia, un atestado de buena conducta expedido por la autoridad local y una relacion de méritos y servicios profesionales debidamente documentada.

Valladolid 3 de Octubre de 1873.
—El Presidente, Calixto Lorenzo.
—Calixto P. Barreda, Secretario.

NUM. 2.896.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

CONTADURIA.

Semana concluida el dia 27 de Setiembre de 1873.

NOTA de los gastos ocasionados en las obras municipales que se hacen por administracion durante la semana antes indicada.

DESIGNACION DEL GASTO.	Jornales.		Materiales.		Trasportes.		TOTAL.	
	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s
Construccion de la pirámide de la plaza de la República federal.	12	37	•	•	•	•	12	37
Reparacion del empedrado de las calles.	128	62	1	87	•	•	130	49
Trabajos de vivero y arbolado de los paseos.	108	12	•	•	•	•	108	12
Reparacion de la cañería que conduce las aguas á las fuentes del ex-convento de Prado.	90	12	•	•	•	•	90	12
Id. del edificio del ex-convento de Prado.	84	25	26	87	•	•	111	12
TOTALES.	423	48	28	74	•	•	452	22

Valladolid 29 de Setiembre de 1873.—El Contador, Nicolás G. y Peña.
—V.º B.º—El Alcalde, M. P. Terán.

NUM. 2.896.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

CONTADURIA.

Semana concluida el dia 4 de Octubre de 1873.

NOTA de los gastos ocasionados en las obras municipales que se hacen por administracion durante la semana antes indicada.

DESIGNACION DEL GASTO.	Jornales.		Materiales.		Trasportes.		TOTAL.	
	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s	Pet.s	Cént.s
Obra nueva y composturas de cerrajería en la cárcel de Audiencia.	•	•	8	•	•	•	8	•
Trabajos de viveros y arbolado de los paseos.	116	25	16	74	•	•	132	99
Reparacion de la cañería que conduce las aguas á las fuentes del Ex-convento de Prado.	192	75	7	49	•	•	200	24
Reparacion del empedrado de las calles.	167	•	23	94	•	•	190	94
Id. del Ex-convento de Prado.	111	75	3	12	•	•	114	87
TOTALES.	587	75	59	29	•	•	647	04

Valladolid 6 de Setiembre de 1873.—El Contador, Nicolás G. y Peña.
—V.º B.º—El Alcalde, M. P. Terán.

NUM. 2.905.

Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.

Por el presente se emplaza por primera vez á los Jefes del Presidio correccional y Casa-galera de Burgos y el del destacamento presidial de Valladolid, establecido en la ciudad de Avila, que desempeñaron sus cargos en los años 1839, 1840 y 1841, ó á sus herederos si hubiesen fallecido, para que en el término de treinta dias se presenten en esta Ordenacion de mi cargo por sí ó por medio de apoderado á enterarse de un acuerdo del Tribunal de Cuentas de la Nacion, referente á las cuentas que dichos señores debieron formar en la mencionada época; en la inteligencia que de no presentarse en el término prefijado sufrirán los perjuicios á que haya lugar por las prescripciones vigentes.

Madrid 22 de Octubre de 1873.—El Ordenador, Manuel María Cabello.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Quien hubiese encontrado ó sepa el paradero de una pollina de tres años y medio de edad, pelo negro, de poca alzada, entre mohina y con una rozadura en un costillar, y bien tratada que desapareció en el dia veinte del actual de la villa de Fuente de Santa Cruz, provincia de Segovia, partido de Santa María de Nieva, lo pondrá en conocimien-

to de D. Faustino García Ruiz, vecino de la citada villa, quien dará una gratificacion.

ARRIENDO DE PASTOS.

Para el dia diez de Noviembre y hora de las doce de su mañana, salen á subasta los pastos de las fincas tituladas Dehesa encinal y Monte alto de las pajas, radicante en la jurisdiccion de Villalpando y propias del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte. Los remates tendrán lugar en la casa del Administrador D. Macario Buron, en dicho Villalpando y en Madrid en la calle de Hortaleza, núm. 130.

INTERESANTE.

Estando construyéndose en esta capital, prendas de paño para el Ejército, se necesitan sastres y costureras.

Los que quieran hacer alguna prenda, pueden pasar á recogerlas á la calle Fuente Dorada, núm. 7, desde las nueve de la mañana á las seis de la tarde, donde están de manifiesto los tipos y precios.

Valladolid: 1873.—Imprenta de Garrido.